

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 196 /21.-
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 26 ABR 2021

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción, que fuera otorgada oportunamente mediante Resolución N° 0481/20, del agente Marcelo Daniel VARGAS, D.N.I. N° 22.206.097, Legajo N° 090, quien cumple funciones en la Institución que usted preside.

Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, Presidente del Bloque M.P.F., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día de su autorización y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
Dn. Eduardo Ramón SANDRI
SU DESPACHO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



“2021-Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial”

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

| | | |
|--|--------------|--------|
| Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia | | |
| REGISTRO Nº | 21 ABR. 2021 | 11330 |
| 550 | | folios |
| Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO | | |

NOTA Nº69/21.-

Letra: P.G.V.

Ushuaia, 20 de Abril 2021.-

Sra. Presidente
Legislatura Provincial
de Tierra del Fuego
Dña. Mónica S. URQUIZA
S / D

Por medio de la presente tengo el agrado dirigirme a Usted, a efectos de solicitarle tenga a bien realizar el trámite correspondiente para obtener una renovación de la adscripción autorizada mediante Resolución Nº. 0481/20 del Sr. VARGAS MARCELO DANIEL D.N.I. Nº 22.206.097 LEGAJO Nº090, de la Dirección Provincial de Vialidad, a la Legislatura Provincial por el termino de trescientos sesenta y cinco (365) días, el mismo se desempeñará en mi despacho.-

El pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional Nº 2058/85, Anexo I- punto 2.3 reglamentario de Ley Nacional Nº 22.251.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS
Legislador M.P.F.
PODER LEGISLATIVO

Tramitar

Mónica S. URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas”

OCA

POSTAL

AS 8563429 (9)

OCA CONTROL SIN VALOR POSTAL AS 8563429 (9)

OCA 26 ABR. 2021 R.N.P. Nº 2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR PRESIDENTE
DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
Dn. Eduardo Ramón SANDRI
Bº EX CAMPAMENTO YPF C 1
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.

ADJUNTA:
NOTA N° 196/21 - LETRA: PRESIDENCIA.-

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T.D.F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas"